



Resolución Directoral

Nº 084 – 2015 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo,

03 FEB 2015

VISTO:

El expediente administrativo con registro 004-2015 y C.U.T. Nº 7272-215 de la ALA Mantaro, y con registro de ingreso a la AAA X Mantaro 126-2015, presentada por don Estanislao Garay Casachagua, sobre ampliación del plazo de autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 79.1 del Artículo 79º del Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, modificado por el artículo 1º del D.S. Nº 023-2014-MINAGRI, estable que los procedimientos para la obtención de una licencia de uso de agua empieza con la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica (inciso a), el mismo que de acuerdo al Artículo 80º del mismo cuerpo legal puede ser otorgada a más de un peticionario respecto de una misma fuente de agua, y que tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables, lo que resulta concordante con lo establecido en la Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 12-2013-ANA-ALA MANTARO del 28-01-2013 se otorgó a favor de don Estanislao Garay Casachagua, autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico respecto de la quebrada Ututo, ubicada en el distrito de Curicaca, provincia de Jauja, departamento de Junín, por un plazo de dos (2) años;

Que, con fecha 05-01-2015 se ha solicitado la ampliación del plazo otorgado mediante la resolución indicada en el considerado anterior, solicitud que se ha efectuado dentro de la vigencia del plazo otorgado, estando en tiempo hábil;

Que, el Informe Nº 001-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO/LAOG del 08-01-2014 (fojas 4) emitido por la Administración Local de Agua Mantaro, concluye que la solicitud de ampliación procede y recomienda la emisión de la resolución pertinente;

Que, con Opinión Legal Nº 077-2015-ANA-UAJ.MA/EPBG del 19-01-2015 (fojas 7), la Unidad de Asesoría Jurídica que consolida la evaluación del expediente administrativo, ha concluido que la solicitud cumple con los requisitos solicitados para otorgar la ampliación del plazo de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica inicialmente autorizado mediante Resolución Administrativa Nº 12-2013-ANA-ALA MANTARO del 28-01-2013, autorización que debe ser adecuada a la normativa vigente; asimismo la solicitud está de acuerdo a lo exigido en la Ley Nº 27444, Ley Nº 29338 y su reglamento (D.S. Nº 001-2010-AG modificado por el D.S. Nº 007-2014-MINAGRI), así como la Resolución Jefatural Nº 579-2010, por lo que recomienda la emisión de la resolución concediendo lo solicitado;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro dispuesta en la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo Nº 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 516-2013-ANA y Resolución Jefatural Nº 132-2014-ANA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el plazo para la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica respecto de la quebrada Ututo ubicada en el distrito de Curicaca, provincia de Jauja, departamento de Junín, la misma que fue otorgada a favor de don Estanislao Garay Casachagua por el plazo de dos (2) años mediante Resolución Administrativa N° 12-2013-ANA-ALA MANTARO del 28-01-2013; ampliación que se otorga por dos (2) años adicionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución no acredita la disponibilidad hídrica, tampoco autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que don Estanislao Garay Casachagua o en su defecto el beneficiario final, obtenga la acreditación hídrica correspondiente, autorización de ejecución de obras y licencia de uso de agua respectivamente, conforme lo dispone el Artículo 53° de la Ley N° 29338.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Administración Local de Agua Mantaro, la notificación de la presente resolución a don Estanislao Garay Casachagua



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

